



Transports
Metropolitans
de Barcelona

**AUDITORIA LEGAL DEL
SISTEMA DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES EN FMB**

Servei de Salut,
Seguretat i Benestar
Laboral
Fecha: 16.02.2024
Pàg: 1 de 15

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE LA AUDITORIA LEGAL DE
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN FMB**

EXPEDIENTE: 16038405

Mario Rubio Asensio

Servei de Prevenció de riscos laborals

Responsable de seguretat, higiene i ergonomia



1.- OBJETO

El objeto del presente documento es fijar las prescripciones técnicas que tienen que regir la contratación de una auditoria legal externa de prevención de riesgos laborales.

Esta prestación la tendrá que realizar a favor de FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA S.A, por una única entidad que resulte la adjudicataria del contrato

2.- ALCANCE

El alcance de la auditoria será toda la empresa FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA S.A. (denominada en adelante, indistintamente: FMB o TMB a estos efectos).

3.- NORMATIVA DE REFERENCIA

- LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- LEY 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción. (Artículo 4.2)
- ORDEN TIN/2504/2010, de 20 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en lo referido a la acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención, memoria de actividades preventivas. (Disposición adicional 1ª, 2ª; Disposición transitoria 1ª, 2ª, 4ª; Disposición final 2ª)
- REAL DECRETO 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD)

4.- DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS

 Transports Metropolitans de Barcelona	AUDITORIA LEGAL DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN FMB	Servei de Salut, Seguretat i Benestar Laboral Fecha: 16.02.2024 Pàg: 3 de 15
--	--	--

Las empresas participantes tendrán que desarrollar la metodología de trabajo para dar cumplimiento a los objetivos siguientes.

4.1.- Aspectos Generales y criterios para la realización de la auditoría

Plazo realización de la auditoría:

A los quince días naturales desde la fecha de la formalización del contrato, como máximo, se deberá iniciar la ejecución (Presentación del Plan de Auditoría según especificación apartado 4.4.1), que deberá estar finalizada dentro de un período no superior a tres meses, a contar desde esta fecha.

Teniendo en cuenta la condición indicada en el apartado 4.4 de este pliego, el objetivo es disponer del informe de auditoría realizado y certificado emitido y entregado, con fecha máxima 30 de noviembre de este año.

La Auditoria es un análisis sistemático, independiente y objetivo de los procesos, acciones, documentos y registros relativos a la prevención de riesgos laborales generados y de aplicación en los puestos de trabajo, realizado por técnicos especializados y habilitados para esta función.

Para la realización de la Auditoria Reglamentaria, se tendrá en cuenta los objetivos establecidos en el artículo 30 del Capítulo V del Reglamento de los Servicios de Prevención RD 39/97 y al RD 604/2006:

- a) Comprobar cómo se ha realizado la evaluación inicial y periódica de los riesgos, analizar sus resultados y verificarlos en caso de duda.
- b) Comprobar que el tipo y planificación de las actividades preventivas se ajusta a lo dispuesto en la normativa general, así como en la normativa de riesgos específicos que le sea de aplicación, teniendo en cuenta el resultado de la evaluación.
- c) Analizar la adecuación entre los procedimientos y medios requeridos para la realización de las actividades preventivas y los recursos que dispone el empresario, propios o concertados, teniendo en cuenta, además, la manera en que están organizados o coordinados.
- d) Valorar la integración de la prevención en el sistema general de gestión, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos, mediante la implantación y aplicación del Plan de Prevención de riesgos laborales. Valorar la eficacia del sistema de prevención para prevenir, identificar, evaluar, corregir y controlar los riesgos laborales en todas las fases de la actividad de la organización.

 Transports Metropolitans de Barcelona	AUDITORIA LEGAL DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN FMB	Servei de Salut, Seguretat i Benestar Laboral Fecha: 16.02.2024 Pàg: 4 de 15
--	--	--

Finalmente, el proceso de auditoria permitirá disponer de un criterio adecuado y suficiente para poder emitir un dictamen sobre la adecuación, la capacidad y la eficacia del Sistema de Prevención implantado.

La auditoría seguirá los criterios y recomendaciones del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y revisará con especial detenimiento los aspectos del sistema siguientes:

- Seguimiento de la actividad preventiva. Trazabilidad del sistema. Verificar la efectiva implementación de las medidas preventivas planificadas.
- Gestión del cambio. ¿Cómo se integra la PRL en los procesos de cambio (nuevas instalaciones, remodelaciones, nuevas actividades y tecnologías, etc.)
- Implantación efectiva de los planes de emergencia: integrantes de los equipos de intervención y su formación, simulacros, etc.
- Gestión de obras de construcción y rol que desarrolla FMB como promotor, proyectista, contratista, etc.
- Revisión general del contenido de las evaluaciones de riesgos y, específicamente, de la información referente a recursos preventivos, mujeres en periodo de gestación o lactancia y trabajadores autorizados y cualificados.
- Investigación de los accidentes de trabajo y seguimiento de la actividad preventiva derivada de este.
- Gestión de los trabajadores que el Servicio de prevención ha catalogado como especialmente sensibles y trabajadoras en estado de gestación por los responsables de los trabajadores
- Adecuación del contenido de la formación y/o información en PRL según los riesgos detectados en la evaluación de riesgos
- Seguimiento de la actividad preventiva derivada de las evaluaciones de riesgos psicosociales.
- Gestión y almacenamiento de productos químicos.
- Control operacional. Verificar la correcta difusión y aplicación de los procedimientos e instrucciones de seguridad (autorización acceso a vías, balizamiento, uso de EPI's, etc)
- Actividades realizadas por el servicio de prevención y dimensionamiento de los recursos necesarios.

4.2.- Descripción y dimensionamiento de Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A.

 Transports Metropolitans de Barcelona	AUDITORIA LEGAL DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN FMB	Servei de Salut, Seguretat i Benestar Laboral Fecha: 16.02.2024 Pàg: 5 de 15
--	--	--

La auditoría tendrá como objeto la actividad global de FMB, cuyos datos básicos son los siguientes:

Razón social: FC Metropolità de Barcelona, S.A., con NIF A-08005795 y domicilio en Calle 60, 21-23, sector A (08040 Barcelona).

Las principales actividades que realiza la entidad son:

- Transporte público de personas en vehículos ferroviarios suburbanos
- Mantenimiento y reparación de vehículos ferroviarios (trenes y Vehículos Auxiliares Ferroviarios)
- Mantenimiento y reparación de infraestructuras e instalaciones.

Principales dimensiones de FMB (datos 2023):

- Red de ferrocarril suburbano ubicada en el Área Metropolitana de Barcelona.
- Plantilla de 3.991 personas.
- 8 líneas de ferrocarril.
- 124,5 Km de longitud de la Red de transporte de ferrocarril.
- 165 estaciones
- Flota compuesta por 183 trenes

FMB dispone de 14 Centros de trabajo. A los que hay que añadir 4 centros de trabajo corporativos de TMB en los que también realizan actividades profesionales personal de FMB. En el Anexo I del presente documento se adjunta una relación de los centros de trabajo junto una breve descripción de los mismos.

4.3.- Reunión inicial

Antes del inicio de la auditoria se realizará una reunión previa donde se determinarán los mecanismos de comunicación y coordinación entre la empresa y el adjudicatario y que servirá como punto de partida para la elaboración del Plan de Auditoría.

En dicha reunión se establecerán los criterios operativos específicos para el adecuado desarrollo de la actividad. Ello incluye la necesaria flexibilidad y adaptación de horarios y jornada, a la demanda derivada de la planificación de las citas de visita.

4.4.- Proceso de auditoria

Las diferentes fases del proceso de Auditoria Legal de prevención de riesgos laborales de FMB serán las siguientes, teniendo en cuenta que este servicio **deberá**

 Transports Metropolitans de Barcelona	AUDITORIA LEGAL DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN FMB	Servei de Salut, Seguretat i Benestar Laboral Fecha: 16.02.2024 Pàg: 6 de 15
--	--	--

realizarse en un tiempo máximo estimado de 15 días naturales desde la fecha de validación del Plan de auditoría por parte del responsable de FMB. La asignación de medios deberá adecuarse a esta circunstancia temporal.

4.4.1.- Plan de auditoría.

Atendiendo a la disponibilidad de los diferentes interlocutores asignados por FMB, se elaborará el plan de auditoría y la previsión del calendario y tiempo de dedicación a sus diferentes fases (presentación inicial, auditoría documental, entrevistas, visitas, presentación de resultados), indicando en cada caso las fechas, personas a entrevistar, centros a visitar y los asistentes requeridos.

Dado que FMB dispone de multitud de centros de trabajo con actividad similar, a criterio del equipo auditor se podrá realizar un muestreo de algunos de estos centros que sea representativo del conjunto de la actividad de FMB.

El plan de auditoría también incluirá la relación concreta de documentación y de aspectos del sistema de gestión PRL que se revisarán durante el proceso.

4.4.2.- Presentación inicial.

Previo al inicio de la auditoría, la adjudicataria realizará una presentación inicial para informar a la organización sobre el proceso auditor. Se realizará una presentación a la Dirección y/o interlocutores habituales asignados para cuestiones preventivas, así como una presentación en el pleno del Comité de Seguridad y Salud de FMB.

4.4.3.- Auditoría documental.

Revisión de la documentación generada por el sistema de gestión de prevención de riesgos laborales. Cada elemento del sistema genera documentos u otras evidencias que permite verificar su cumplimiento, eficacia o grado de implantación. El equipo auditor seleccionará por muestreo los procedimientos asociados al sistema de gestión, así como los documentos y evidencias a verificar.

4.4.4.- Auditoría técnica.

Durante la auditoría técnica se realizará entrevistas a personas clave con diferentes funciones en la compañía con el propósito de contrastar evidencias las documentales y verificar el grado de integración de la prevención en la organización.

El equipo auditor también realizará visitas a los centros de trabajo seleccionados para comprobar las condiciones de seguridad y salud de los puestos de trabajo y verificar la implantación práctica del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales. Durante las visitas se podrán realizar nuevas entrevistas a personas vinculadas a las actividades o instalaciones visitadas.



4.4.5.- Elaboración de informe y conclusiones.

El equipo auditor redactará un informe con las conclusiones obtenidas de la auditoría documental, las visitas y las entrevistas realizadas. En dicho documento se reflejarán las acciones realizadas durante la auditoría y las evidencias consultadas, así como las conclusiones del proceso, indicando específicamente las desviaciones halladas y, observaciones o recomendaciones que permitan una mejora del sistema.

Una vez cerrado el informe final, se remitirá a FMB el certificado de auditoría, **en un plazo máximo de 15 días naturales desde la fecha de finalización de la etapa de auditoría técnica y documental. La asignación de medios deberá adecuarse a esta circunstancia temporal.**

Estos plazos pueden verse modificados por circunstancias de la coordinación y puesta a disposición del acceso de los profesionales asignados a los centros de trabajo y/o documentación por parte de FMB.

4.4.6.- Presentación de las conclusiones

Una vez finalizada la auditoría, el equipo auditor realizará una presentación de los resultados y conclusiones del proceso. En dicha presentación se detallará el contenido del informe y las conclusiones obtenidas.

Es previsible realizar una presentación a la Dirección y/o interlocutores habituales asignados para cuestiones preventivas, y posteriormente como una nueva presentación en el pleno del Comité de Seguridad y Salud de FMB.

Las fechas de presentación de los informes se consensuarán inicialmente en el plan de Auditoría y pueden verse modificados debido a causas de la dinámica organizativa de FMB.

4.5.- Documentos a elaborar por la empresa adjudicataria

La empresa adjudicataria, durante todo el proceso auditor, generará y entregará por medio de los canales establecidos en la reunión inicial, la siguiente documentación, redactada en catalán:

- Plan de auditoria
- Informe de auditoría en formato electrónico y con firma digital.
- Certificado de auditoria en formato electrónico.

En relación al informe de auditoría, se deberá entregar en un plazo no superior a los 15 días posteriores al último día de visita de campo, auditoría documental y técnica.



4.6.- Control de las actuaciones

Para coordinar las relaciones de trabajo entre FMB y la entidad adjudicataria del contrato derivado del acuerdo, se designarán, tanto por parte de FMB como por parte del prestador del servicio, sendos responsables de la ejecución del contrato, los cuales actuarán como interlocutores entre las dos entidades:

- Responsable y coordinador del contrato por parte de la empresa aspirante: con las funciones de responsable técnico y responsable máximo del cumplimiento del contrato.
- Responsable de FMB: Responsable del Servicio de Prevención.

FMB no reconocerá ningún trabajo realizado fuera de los procedimientos indicados en el presente Pliego o de las normas complementarias que se establezcan, o que no cuente con su previa conformidad formal, aunque hayan sido solicitados por cualquier persona relacionada con éste, en cualquier nivel de responsabilidad. Igualmente, no se hará cargo de ningún gasto producido como consecuencia de una intervención no autorizada, reservándose la facultad de reclamar -si fuera el caso- compensación por los daños o perjuicios que pudieran derivarse.

FMB ejercerá en todo momento las funciones de seguimiento, inspección y control de la prestación del servicio, tomando las medidas que considere oportunas para el correcto cumplimiento de las obligaciones a que se haya sometido el adjudicatario como consecuencia del presente Pliego, así como el contrato que se derive.

Para ejercer las funciones de seguimiento, control, inspección y administración del contrato, FMB estará representado por la Dirección de salud, seguridad y bienestar Laboral o por la responsable del servicio de prevención de riesgos laborales.

En el desarrollo de los trabajos será responsabilidad del adjudicatario (sin perjuicio de la superior fiscalización de FMB) el cumplimiento de la normativa legal de carácter técnico, administrativo y de Seguridad Social de su personal, así como, la que se dicte durante el transcurso del contrato.

4.7.- Otras consideraciones

4.7.1.- Idiomas



Los idiomas a utilizar por parte de la entidad adjudicataria en la realización de la auditoría serán, indistintamente, las dos lenguas oficiales (catalán y castellano). El informe y certificado deberá redactarse en catalán.

5.- ORGANIZACIÓN Y MEDIOS DEL SERVICIO CONTRATADO

Se deberá prestar especial atención en la puesta a disposición de la empresa licitadora, de un equipo sanitario y técnico acostumbrado a trabajar en equipo habitualmente. Éste deberá ser único a lo largo de la prestación del servicio, posibilitando el conocimiento y peculiaridades de los procesos laborales y propios del trabajo de la empresa licitadora.

5.1.- Medios humanos

Para la realización del servicio contratado, la empresa adjudicataria dispondrá del personal con la capacitación técnica necesaria y experiencia contrastada para la realización de auditorías de prevención de riesgos laborales, dimensionado de acuerdo a los términos, condiciones y plazos establecidos en este pliego. El mínimo de profesionales técnicos requerido es de dos.

Los/las profesionales que llevarán a cabo los servicios deben cumplir los siguientes requerimientos, según el ámbito de que trate la auditoría:

- Auditoría ámbito **especialidad en Medicina del Trabajo:**

Mínimo un/a profesional con perfil de médico especialista y Colegiado en el colegio oficial de Médicos de Barcelona (COMB); con titulación y experiencia mínima de cinco años en servicios similares.

-Auditoría ámbito **especialidades de seguridad-higiene-ergonomía y psicología:**

Mínimo un/a profesional técnico especializado en Prevención de Riesgos Laborales que disponga de titulación universitaria finalizada y homologada (licenciatura, diplomatura o grado) y Titulación reconocida por realizar funciones de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales con las especialidades de Seguridad, higiene, ergonomía y psicología. Imprescindible aportar una experiencia laboral mínima de 5 años en servicios similares, o bien como técnico/a de prevención en servicios de prevención propios o ajenos.

Responsable y coordinación del contrato: para este servicio se dispondrá de una figura de responsable técnico, que será la persona de referencia para la coordinación del servicio y un equipo de personal técnico de apoyo necesario para el desarrollo de las actividades contratadas, así como para poder atender posibles incidencias. La función de responsable económico y del cumplimiento del contrato, que se encargará de la coordinación del servicio



contratado y la interlocución con el responsable de FMB designado será realizada por un/a profesional con **experiencia mínima de cinco años** en lugar de similar responsabilidad. Estas funciones pueden ser realizadas por uno de los otros profesionales contratados por la realización de la auditoría.

El contacto con el responsable del contrato deberá estar garantizado durante los días laborables que dure la prestación, en horario de 8 a 17 h. En caso de necesidad, deberá garantizar la posibilidad de estar disponible presencialmente en las dos horas inmediatas después de su localización en las instalaciones de TMB.

5.2.- Equipos técnicos, materiales de consumo y otros medios

El equipamiento necesario para el desarrollo de la actividad contratada (equipos informáticos, útiles, elementos de ofimática, sistemas de comunicación, consumibles, EPI's, teléfono móvil, medios de desplazamiento, etc.) serán en exclusiva a cuenta del prestatario de los servicios.

Compromiso de entrega de la siguiente documentación, redactada en catalán:

- **Plan de auditoría** que prevea la realización de las actividades contempladas en el PPT de análisis y trabajo de campo, en un plazo estimado en 15 días máximo, desde la reunión inicial.
- **Informe de auditoría en formato electrónico y con firma digital**, que deberá entregarse en el menor tiempo posible, dentro de un plazo no superior a los 15 días posteriores al último día de la fase de auditoría técnica y documental, y visita de campo.
- **Certificado de auditoría en formato electrónico.**

6. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

La empresa adjudicataria de este contrato estará obligada a:

- a) Cumplir todos los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales establecidos por la legislación vigente y los procedimientos internos de TMB.
- b) Cumplir el calendario de trabajo de cada proyecto consensuado con TMB.
- c) El personal de la empresa adjudicataria se compromete a cumplir las normas de seguridad internas de TMB.
- d) Entregar la información y/o documentación solicitada dentro de los plazos establecidos de acuerdo con TMB.

 Transports Metropolitans de Barcelona	AUDITORIA LEGAL DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN FMB	Servei de Salut, Seguretat i Benestar Laboral Fecha: 16.02.2024 Pàg: 11 de 15
--	--	---

- e) Cumplir con la normativa aplicable referente a la protección de datos personales y otros ámbitos.

7. PRECIO Y FACTURACIÓN

En el precio del Servicio se incluyen todos los gastos relacionados con esta prestación en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones particular y técnico (de personal, material, fungible, procesos, EPIs, desplazamientos, etc.).

Se enviará una copia electrónica de las facturas de servicios prestados a FMB, S.A., a la dirección electrónica: creditorstmb@tmb.cat. (con copia al mail: igarcia@tmb.cat; rmercader@tmb.cat; merubio@tmb.cat), siguiendo las indicaciones establecidas al respecto.



ANEXO I. RELACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO DE FMB

A continuación, se realiza una breve descripción de los centros de Trabajo que pueden ser objeto de la auditoria:

CENTROS DE FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA

- Santa Eulàlia (taller y oficinas)
 - C/Santiago Ramon i Cajal, 2, 08902 L'Hospitalet de Llobregat.
 - Actividades: Reparación y mantenimiento de trenes de L1; base del personal de infraestructuras, servicios sanitarios de FMB (Medicina del trabajo), edificio de oficinas de 6 plantas. Personal asignado al centro: 225 personas (en 3 turnos)
 - Superficie: 10.500 m².

- Triangle Ferroviari
 - C/ Torrent Estadella s/n; C/ Jaume Brossa s/n (a efectos prácticos en vehículos), 08030 Barcelona.
 - Actividades Reparación y mantenimiento de trenes de L2. Personal asignado al centro: 40 personas (en 3 turnos).
 - Superficie: 14.700 m².

- Sant Genís
 - Basses d'Horta, sin núm., 08032 Barcelona
 - Actividades: Reparación y mantenimiento de trenes de L3. Personal asignado al centro: 75 personas (en 3 turnos).
 - Superficie: 12.750 m².

- Roquetes
 - C/Fenals, 9, 08033 Barcelona
 - Actividades: Reparación y mantenimiento de trenes de L4. Personal asignado al centro: 55 personas (en 3 turnos).
 - Superficie: 17.880 m².

- Vilapicina
 - Passeig Fabra i Puig, 286, 08031 Barcelona
 - Actividades: Reparación y mantenimiento de trenes de L5. Base del personal de mantenimiento de Vías y Catenaria. Personal asignado al centro: 90 personas (en 3 turnos).
 - Superficie: 12.450 m².(construida) patio: 1.780 m²



- **Can Zam**
 - Av/ Francesc Macià s/n 08921 Santa Coloma de Gramenet
 - Actividades: Reparación y mantenimiento de trenes de L9-10; 1 planta de oficinas. Personal asignado al centro: 40 personas (en 3 turnos).
 - Superficie 15.000 m².

- **ZAL – Prat**
 - Carrer A, Núm. 2-26., Polígon Industrial Zona Franca, 08040 Barcelona.
 - Actividades: Reparación y mantenimiento de trenes de L9-10; 1 planta de oficinas. Personal asignado al centro: 20 personas (en 3 turnos).
 - Superficie: 42.360 m².

- **Sagrera – Estivill**
 - C/Josep Estivill, 47, 08027 Barcelona
 - Actividades: Edificio de oficinas de 2 plantas. Ubicación del Centre de Control de Metro, Centro de Seguridad y Protección Civil de Metro y Centre de Suport Telemàtic de FMB. Personal asignado al centro: 180 personas (en 3 turnos).
 - Superficie: 2.630 m².

- **Sagrera – Hondures**
 - C/Hondures 41-49, 08027 Barcelona
 - Actividades: Subcentral de Energía AT, Base del personal de mantenimiento de energía AT, Oficinas de Proyectos de FMB en la 1ª planta, dependencias de los servicios sanitarios de FMB (medicina del trabajo). Personal asignado al centro: 55 personas (en 3 turnos).
 - Superficie: 1.530 m².

- **Sagrera Taller MM**
 - C/Hondures 41-49 o C/Josep Estivill, 47, 08027 Barcelona
 - Actividades: Reparación y mantenimiento de ciclo largo de elementos de trenes de todas las líneas. Dependencias de oficinas en la primera planta. Personal asignado al centro: 45 personas (en 2 turnos).
 - Superficie: 8.350 m².

- **Tramvia Blau**
 - Plaça de la Central s/n , 08022 Barcelona
 - Actividades: Taller de mantenimiento de Tramvia Blau. Personal asignado al centro: 5 personas.



- Superficie: 820 m².

- Guadalupe
 - C/ Verge de Guadalupe 24-26, 08950 Esplugues de Llobregat
 - Actividades: Taller almacén de la Unidad de Mantenimiento de Estaciones. Personal asignado al centro: 20 personas.
 - Superficie: 1.200 m².

- Mercat Nou
 - C/ Burgos, 27-31, 08014 Barcelona
 - Actividades: Subcentral eléctrica i base del personal de mantenimiento de Energía AT. Dispone de vestuarios y oficinas en planta Baja y planta primera. Personal asignado al centro 45 personas
 - Superficie: 1.430 m².

- Hospital de Bellvitge
 - Hospital de Bellvitge, s/n. (Av Gran Via, 146). Rotonda Hotel Hesperia, indicación taller FMB. 08907 Hospitalet de Llobregat
 - Actividades: Reparación y mantenimiento de vías y líneas de tracción. Aparcamiento de vehículos auxiliares ferroviarios. Personal asignado al centro: 25 personas.
 - Superficie 8.100 m².

EDIFICIOS CORPORATIVOS

- Zona Franca II
 - Calle 60, 21-23, sector A, Polígono Industrial Zona Franca, 08040 Barcelona
 - Actividades: Edificio de oficinas de 7 plantas. Ocupación habitual 400 personas.
 - Superficie 9.800 m².

- Can Boixeres I i II
 - C/Estronci, 2, 08906 L'Hospitalet de Llobregat
 - Actividades: Almacén general, almacén de material de mantenimiento de Vías y catenaria; Aparcamiento de trenes y de vehículos auxiliares ferroviarios; Edificio de oficinas de 2 plantas. Trabajadores asignados al centro: 265 personas (en 3 turnos).
 - Superficie: 43.000 m².

- Miramar (oficinas y funicular)



- Avenida Miramar 20-30, 08038 Barcelona
- Actividades: Edificio de oficinas de 2 plantes. Ocupación habitual 35 persones.
- Superficie: 830 m².

- Centre Médico TMB (Centro sanitario y oficinas)
 - C/Ribes, 49-53, 08013 Barcelona
 - Actividades: Centro sanitario (planta baja) y oficinas (planta attillo). Ocupación habitual 30 persones
 - Superficie: 1.100 m².